INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS
ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
VIGENCIA FISCAL 2026

Los Palmitos-sucre 5 de octubre de 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La institución educativa requiere contratar la adquisición de:

Ejecutar a todo costo las actividades de reparación, adecuación y mantenimiento contempladas para los salones, así como el pasillo y la rampa, incluyendo las actividades de demolición, resane, nivelación, instalación de pisos, reparación de cielos rasos, pintura, reposición de láminas de yeso cartón y obras complementarias de cimentación y mampostería.

La Institución Educativa, presta el Servicio Educativo en municipio de Los Palmitos, atendiendo a una comunidad de estudiantes en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media. Como institución comprometida con la calidad educativa de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe realizar los mantenimientos a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los bienes y servicios necesarios en el área administrativa y académica y poder atender todas las necesidades de la comunidad educativa.

La Institución Educativa, en cumplimiento de su misión institucional y de los principios orientadores de la prestación del servicio público educativo, requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: "Ejecutar a todo costo las actividades de reparación, adecuación y mantenimiento contempladas para los salones, así como el pasillo y la rampa, incluyendo las actividades de demolición, resane, nivelación, instalación de pisos, reparación de cielos rasos, pintura, reposición de láminas de yeso cartón y obras complementarias de cimentación y mampostería. "

La necesidad se fundamenta en la importancia de disponer de ambientes escolares adecuados, seguros, funcionales, saludables y pedagógicamente pertinentes, que permitan desarrollar de manera efectiva las actividades académicas y las estrategias institucionales orientadas a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La infraestructura educativa constituye un componente esencial para garantizar condiciones apropiadas para el aprendizaje, la convivencia, el bienestar y el desarrollo de las diferentes dimensiones de los estudiantes.

En este sentido, la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se impartieron orientaciones sobre la asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, componente de calidad–gratuidad, a los Fondos de Servicios Educativos para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar, establece expresamente dentro de las inversiones prioritarias para Formación Integral el "mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo". Asimismo, señala que estos recursos deben orientarse al cumplimiento de las metas relacionadas con la formación integral y responder a las necesidades prioritarias de la comunidad educativa

En consecuencia, las actividades previstas —obras civiles— se encuentran directamente relacionadas con el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física institucional, y tienen como finalidad generar condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades educativas. Estas intervenciones permitirán mejorar las condiciones ambientales de las aulas, proporcionar espacios con mejores condiciones de funcionalidad, conservación y presentación.

La intervención resulta particularmente necesaria en atención a que las aulas constituyen espacios de uso permanente por parte de la comunidad educativa y, por tanto, requieren condiciones físicas que permitan desarrollar las actividades pedagógicas de manera segura y adecuada. El deterioro o insuficiencia de elementos de infraestructura, y acabados puede afectar las condiciones de habitabilidad de los espacios y limitar su aprovechamiento pedagógico.

En virtud de lo anterior, existe una necesidad institucional, técnica, pedagógica y presupuestal de ejecutar las obras objeto del presente proceso, toda vez que estas se encuentran relacionadas directamente con el mejoramiento de las condiciones físicas de las aulas y con el propósito de fortalecer los ambientes escolares en los cuales se desarrolla el proceso educativo.
La ejecución del proyecto permitirá disponer de espacios más funcionales, confortables y adecuados para las actividades de enseñanza y aprendizaje, contribuyendo al bienestar de estudiantes y docentes y al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la calidad educativa y la formación integral.

Con el mantenimiento de la infraestructura educativa y de otros, se pretende mejorar el proceso educativo en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de las sedes, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región. Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir servicios de mantenimientos necesarios para brindar una adecuada atención a nuestra comunidad educativa y de esta manera poder atender de forma oportuna y eficaz todas sus necesidades. a continuación se describe el objeto a contratar:

Ejecutar a todo costo las actividades de reparación, adecuación y mantenimiento contempladas para los salones, así como el pasillo y la rampa, incluyendo las actividades de demolición, resane, nivelación, instalación de pisos, reparación de cielos rasos, pintura, reposición de láminas de yeso cartón y obras complementarias de cimentación y mampostería.

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: Códigos
72100000 SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCION
SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPEFIFICACINES:

	presupuesto a todo costo (salon A)		
Ítem	Descripción	**Und.**	Cantidad
1.1	Demolición y retiro de piso existente	**m²**	64
1.2	Resane y nivelación de superficie	**m²**	64
1.3	Suministro e instalación de piso en tablon bitrificado	**m²**	66,5
0	presupuesto a todo costo (salon A)	**0**	0
1.4	Nivelacion del cielo raso existente	**Und.**	48
1.5	Pintura cielo raso vinilo tipo 2	**m2**	66,5
0	presupuesto a todo costo (salon B)	**0**	0
1.6	Nivelacion del cielo raso existente	**Und.**	38,7
1.7	Pintura cielo raso vinilo tipo 2	**m2**	66,5
0	presupuesto a todo costo (salon c)	**0**	0
1.8	Nivelacion del cielo raso existente	**Und.**	45

1.9	Pintura cielo raso vinilo tipo 2	**m2**	66,5
0	presupuesto a todo costo (salon D)	**0**	0
1.10	Nivelacion del cielo raso existente	**Und.**	38
1.11	Pintura cielo raso vinilo tipo 2	**m2**	66,5
1.12	Reposicion e instalacion de lamina en mal estado	**m2**	12
0	presupuesto a todo costo (salon E), (instalacion de piso)	**0**	0
1.13	Demolición y retiro de piso existente	**m²**	6,5
1.14	Resane y nivelación de superficie	**m²**	6,5
1.15	Suministro e instalación de piso en ceramica blanca institucional o similar	**m²**	5,5
0	presupuesto a todo costo , (pasillo y rampa)	**0**	0
1.16	Demolición y retiro de piso existente	**m²**	2,8
1.17	Demolicion de plantilla y retiro de material	**m2**	8
1.18	Excavacion	**ml**	12
1.19	cimentacion	**ml**	12
1.20	levante en bloque 0,15 relleno en concreto incluye dovelas	**m2**	6
1.21	Plantilla en concreto	**m2**	8
1.22	Resane y nivelación de superficie	**m²**	2,8
1.23	Suministro e instalación de tablon bitrificado	**m²**	14
0	TOTAL	**0**	0

PLAZO: 05 DIAS

FORMA DE PAGO:

se pagara en un pago unico al momento de recibo a satisfaccion

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento y adecuaciones locativas como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los mantenimientos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS

DIRECCION: Los Palmitos-sucre

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Decreto 1075 de 2015 (incorpora el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de 2011).
- Artículo 13 Ley 715 de 2001 – Sistema General de Participaciones. Ley 1150 de 2007 – Contratación Pública. Ley 80 de 1993 -Contratación Pública. Decreto 1082 de 2015 – Único reglamentario contratación. - Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia pública. - Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción. - Guía para elaboración de estudio y sector de Colombia Compra Eficiente.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes, servicios u obras que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS, COBERTURA DE RIESGOS Y GARANTIAS.
Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo. Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESTO
Medio	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
No.	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	ARPER SAS	$ 14.095.900	IVA INCLUIDO
2	SARAY DIAZ GARRIDO	$ 14.150.800	
3	HAROLD GUSTAVO GARCIA CHAMORRO	$ 13.992.580	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 14.079.760**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los bienes solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $ 14.079.760 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
REQUISITOS HABILITANTES:

° Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

° Certificado de la Cámara de Comercio actualizado y/o registro mercantil

° Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente

° certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud. CERTIFICACION EPS, FONDO DE PENSION o Ultima planilla pagada. para el caso de personas jurídicas Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)

° Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

° Hoja de vida de la función pública(para prestación de servicios técnicos o profesionales

° Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría

° Certificado de antecedentes fiscales contraloría

° certificado de antecedentes penales policía

° certificado de medidas correctivas

° Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	**100%**

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

JAEL BEJARANO MARTINEZ
Rector